



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5146.

ZAPALLAR,

24 OCT 2019

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, a la Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, que delega facultad de firmas en ausencia de Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, que reemplaza facultad de firmas en caso ausencia bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, requiere contratar cenas para atención de actividad denominada “Encuentro de Voluntarios y Seguridad” a desarrollarse el día 06 de julio de 2019, con asistencia de autoridades.
2. Que conforme al artículo N°16 de Decreto Ley N°1.263 de 1.975, señala que las clasificaciones presupuestarias que se establezcan deberán proporcionar información para la tomas de decisiones (....) Por decreto supremo se establecerán las clasificaciones del presupuesto. Cuando exista duda acerca de la imputación precisa que deba darse a un ingreso o gasto determinado resolverá en definitiva la Dirección de Presupuesto.
3. Que conforme a decreto N°854 de fecha 29 de diciembre de 2004, el Ministerio de Hacienda Determina las Clasificaciones Presupuestarias para los organismos que se incluyen en la Ley de Presupuestos del Sector Publico, define en el subtítulo 22 ítem 12 asignación 003, denominada “Gastos de Representación”, se imputan todos aquellos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- gastos por conceptos de aniversarios, inauguraciones, presentes, atención autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos en representación del organismo.
4. De acuerdo a lo anterior se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 7°, letra j) Del artículo N°10 "circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7° Que preceptúa (..) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
  5. Por lo anterior, considerando la Invitación de la Diputada Sra. Camila Flores Oporto, al Sr. Intendente Jorge Martínez Duran y al Concejero Regional Percy Marín Vera, para la actividad denominada "Encuentro de Voluntarios y Seguridad" a realizarse el día 06 de julio de 2019, según lo señala la solicitud de pedido N°11-2019 de fecha 05 de julio de 2019, de Administración Municipal.
  6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°512 de fecha 05 de julio de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas.

#### DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE** la autorización a través de trato directo del servicio de 40 cenas con la empresa Patricia Ilabaca Gonzalez, Rut N° por un monto de \$480.000. (Cuatrocientos ochenta mil pesos), para atención de autoridades en la actividad "Encuentro de Voluntarios y Seguridad", mediante orden de compra N°4301-909-SE19 de fecha 05 de julio de 2019.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"

**DISTRIBUCION:**

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM/EN/PLA/buc